



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

San Juan de Pasto,

Señora  
MARIA DEL PILAR BARRERA  
Gerente  
SUMMAR PROCESOS  
La Ciudad

Asunto: Observaciones Invitación número JUR IP 0016-2015 - Servicio de aseo y desinfección.

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de pliegos de la invitación Pública No. JUR IP 016-2015, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Sus inquietudes se pueden resumir así:

1. Respetuosamente me permito solicitar tener en cuenta las siguientes consideraciones, de acuerdo a lo establecido por Cámara de Comercio.
  - a. **Índice de liquidez:** Se considera favorable cuando su resultado operacional es igual o superior a 1.
  - b. **Índice de cobertura de intereses:** Se considera excelente si es igual o superior a 5.

En tal virtud solicito respetuosamente se replantee los indicadores de acuerdo a las consideraciones mencionadas.

#### RESPUESTA

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1. Por lo anterior aceptamos la disminución de la razón de cobertura de intereses de acuerdo a las recomendaciones de Colombia compra eficiente de según el aparte transcrito anteriormente



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Atentamente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Gerente (E)

**ANDRES PANTOJA**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

San Juan de Pasto,

Señora  
DAYRA VILLAREAL PAZOS  
Directora Regional  
DIAMANTE  
La Ciudad

Asunto: Observaciones Invitación número JUR IP 0016-2015 - Servicio de aseo y desinfección.

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de pliegos de la invitación Pública No. JUR IP 016-2015, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Sus inquietudes se pueden resumir así:

1. En el numeral 11.1. Procedimiento de Ponderación - Menor porcentaje de administración. Se le asignará diez (10) puntos por concepto de este criterio de selección, únicamente al participante que ofrezca el menor porcentaje de administración .. „Solicitamos a la entidad aclarar si solo se será tenido en cuenta el porcentaje de administración ó el porcentaje de AUI que contempla administración, utilidad e imprevistos.

#### RESPUESTA

Solo será tenido en cuenta el porcentaje de administración.

2. En el numeral 3.5. Cubrimiento de horarios, servicios, número de personas por servicios se relacionan trabajando 31 personas los días domingos y solo se contemplan 4 operarios para relevos de descanso. Solicitamos a la entidad nos aclare si solo con esos 4 relevos debemos cubrir los descansos, puesto que operativamente se deberían contemplar 5 relevos para cubrir el descanso de 31 de personas.

#### RESPUESTA

Solo se contempla 4 relevos para cubrir el personal que es estrictamente de limpieza y desinfección, no se tiene en cuenta el personal de jardinería y central de residuos.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Atentamente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Gerente (E)

**ANDRES PANTOJA**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

San Juan de Pasto,

Señora  
GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ  
Representante legal  
INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A E.S.P  
Neiva Huila

Asunto: Observaciones Invitación número JUR IP 0016-2015 - Servicio de aseo y desinfección.

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de pliegos de la invitación Pública No. JUR IP 016-2015, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Sus inquietudes se pueden resumir así:

1. "Página 4. Nota: Distribución aproximada en metros cuadrados y áreas existentes: En los eventos en que el Hospital, en razón a sus necesidades u obras de infraestructura que se encuentra adelantando o tiene proyectado realizar, deba cerrar algún área y en su reemplazo acondicionar otras incluso por fuera de su sede principal, el contratista deberá ejecutar el objeto contractual también en esa nueva área, enviando el personal para dicho fin, previo aviso y autorización del supervisor del contrato".

Observación: Solicitamos respetuosamente aclarar en qué lugar (municipio, barrio, jurisdicción) puede darse la eventualidad de remitir al personal objeto del contrato hacia las nuevas áreas donde adelanta o pretende adelantar las obras de infraestructura el HUDN; adicionalmente especificar qué tipo de servicios se adelantarían en esas nuevas áreas, puesto que en razón de ello se encuentra relacionada la asignación de personal, horas y días laborados.

#### RESPUESTA

Las obras que se adelantaran se acondicionarán en el edificio existente del hospital, la reubicación de alguna área se hará en la ciudad de Pasto y el hospital procurará hacerlo lo más cercano posible a las instalaciones del mismo. Los servicios dependen de los proyectos que sean aprobados.

2. "Página 5. Nota: La persona encargada de jardinería deberá tener carnet de manipulación de plaguicidas".

Observación: En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

plaguicidas", solicitamos respetuosamente se nos amplíe los aspectos relacionados con la manipulación de plaguicidas referido a: técnicas de control, tipos de plaguicidas, concentraciones, etc.

#### RESPUESTA

La persona encargada de la manipulación de plaguicidas debe tener formación en Manejo seguro de plaguicidas de uso en salud pública con duración mínimo de 60 horas.

3.

"Página 8. Inactivación de fluidos corporales, derrames mercuriales y de sustancias químicas, en pisos, paredes y baños en infraestructura física".

Observación: Solicitamos aclarar la forma cómo se puede realizar la inactivación de los fluidos corporales; es potestativo por parte del OFERENTE decidir el mecanismo para inactivar los fluidos. Teniendo en cuenta el respectivo tratamiento y la disposición final adecuada que se debe realizar a los residuos peligrosos hospitalarios (Dec. 351 de 2014) solicitamos se indique la manera compatible de inactivar los derrames mercuriales y sustancias químicas, esto con el ánimo de evitar inconvenientes con las técnicas de gestión externa de los desechos (incineración, desactivación por calor húmedo o microondas, etc)

#### RESPUESTA

La inactivación de fluidos corporales hace referencia a la recolección de este tipo de residuos cuando existe un derrame para lo cual se solicita insumos como: Solidificador de líquidos con desinfectante para desactivación de fluidos corporales.

4.

"Página 12. 4.4 CONTROLES MICROBIOLÓGICOS. Deberá realizarse controles microbiológicos de 120 muestras en el año mediante un sistema de verificación de limpieza, las cuales deben ser realizadas en un laboratorio avalado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se debe entregar un informe de las áreas y unidades obtenidas, el cual deberá ser concertado por el Supervisor o interventor".

Observación: Especificar los puntos, frecuencia y parámetros microbiológicos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de los controles.

#### RESPUESTA

Los puntos de muestreo se determinan por el supervisor del contrato en diferentes áreas o servicios del hospital en el momento de programar el muestreo, la frecuencia es de 10



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

muestras mensuales y los parámetros microbiológicos analizar son: Bacterias aerobias mesofilas, coliformes totales, coliformes fecales, mohos y levaduras

5.

"Pagina 16. 7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS:

8. Realizar la recolección, el almacenamiento y el transporte interno de los residuos hospitalarios generados en toda la Organización siguiendo los instructivos definidos en la Organización, así como también la desactivación guardianes, aplicar los protocolos de manejo de derrames mercuriales y sustancias químicas".

Observación: Teniendo en cuenta que la Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.4.2 Métodos de desactivación de baja eficiencia reza lo siguiente: "Este procedimiento previo de desinfección podrá NO llevarse a cabo en los siguientes casos: Cuando el residuo (cortopunzantes) sea trasladado a una planta de tratamiento ubicada dentro del mismo municipio y los recipientes contenedores sean completamente herméticos y resistentes a rupturas por golpe"; nos permitimos inicialmente solicitar al HUDN se nos informe si la planta de tratamiento para los residuos peligrosos hospitalarios se encuentra ubicada en el mismo municipio donde son generados, esto con el ánimo de validar la conveniencia o no, del procedimiento citado (desactivación de guardianes); de considerarse favorable la desactivación de los guardianes, especificar el producto y Concentración a utilizar de acuerdo a su compatibilidad de tratamiento.

#### RESPUESTA

La disposición final de residuos cortopunzantes almacenado en guardianes se realiza con un gestor externo que da tratamiento y disposición final en otro departamento, sin embargo dicha empresa hace recolección diaria de este tipo de residuos en el hospital, pero en caso de que la empresa por fuerza mayor no pueda cubrir el servicio como ha sucedido, entonces se procede hacer desactivación de este tipo de residuo, de lo contrario en la normalidad de las operaciones no se realizaría, el insumo con que se realizaría la desactivación es peróxido de hidrogeno al 25%.

6.

"Pagina 17. 8. Diligenciar los siguientes registros para el correcto desarrollo de las anteriores actividades: Pesaje de residuos, Cronograma de Mantenimiento de zonas verdes, Facturación reciclaje, registro residuos posconsumo luminarias, mercurio, aparatos electrónicos, tóneres, aceites, pilas, registro de tratamiento de residuos en autoclave, incubadora rápida, pesaje de plástico y papel, registro eco puntos, reciclando en casa, entrega residuos peligrosos gestor externo, seguimiento a transporte de residuos peligrosos".



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Observación: Solicitamos al HUDN aclarar en qué consiste la actividad de "seguimiento a transporte de residuos peligrosos".

**RESPUESTA**

Seguimiento a transporte de residuos peligrosos es un formato que diligencia el operario de la central de residuos y debe entregarlo a la empresa externa de recolección una vez por semana.

Atentamente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Gerente (E)

**ANDRES PANTOJA**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

San Juan de Pasto,

Señora  
CARLINA DEL CARMEN SEPULVEDA FERNANDEZ  
Representante legal  
SERVIVARIOS LA MEJOR SAS  
La Ciudad

Asunto: Observaciones Invitación número JUR IP 0016-2015 - Servicio de aseo y desinfección.

En atención a las observaciones por usted presentadas al borrador de pliegos de la invitación Pública No. JUR IP 016-2015, nos permitimos darles la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Sus inquietudes se pueden resumir así:

1. Respecto a los requisitos de la capacidad financiera exigido en la presente invitación en la Razón de Cobertura de Intereses, sugiero que se disminuyan de 20 a 8 debido a que las empresas Mi pymes de la región se encuentran en ese nivel y así garantizar una mayor participación de los proponentes en la presente convocatoria; así como también preguntar que si no se reduce este indicador y se mantiene en 20, ¿el proponente que tenga un menor indicador será excluido del proceso de la convocatoria? Cabe resaltar que nuestra empresa cuenta con el pago de intereses financieros por concepto de obligaciones financieras, los cuales son necesarios para llevar a cabo las operaciones de solvencia pero en una medida proporcionada.

#### RESPUESTA

Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1. Por lo anterior aceptamos la disminución de la razón de cobertura de intereses de acuerdo a las recomendaciones de Colombia compra eficiente de según el aparte transcrito anteriormente



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Atentamente

**GERARDO MESIAS MENDEZ**  
Gerente (E)

**ANDRES PANTOJA**  
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

**FRANCO SOLARTE JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

